

Apuntes para un análisis del Proyecto de Ley Sindical.

El análisis lo debemos realizar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

I.- Nuestro análisis no debe ser de "expectadores", sino el de combatientes revolucionarios de la clase obrera, que estamos llamados a unir al pueblo todo para derrocar a la dictadura. Frente a o te como frente a otros actos de la Dictadura no caben ni optimismos exagerados (es difícil que del aparato de la Dictadura pue a salir algo beneficioso para los trabajadores), ni tampoco caben pesimismo fatalistas, pues en definitiva todo dependerá de la unidad y lucha del pueblo, que ya está actuando, aunque a un nivel que no alcanza todavía para derrotar a la Dictadura, y que sin ninguna duda incrementará su acción.

II.- Nuestro análisis de este acto (Ley Sindical) debe ser DIALÉCTICO es decir lo debemos analizar de acuerdo a las siguientes precisiones:

- A) En el marco de la actual situación política, lo debemos analizar junto a la totalidad de actos y hechos que configuran la situación actual política.
- B) Lo debemos analizar en el tiempo, es decir debemos ver con que hechos anteriores se relaciona, así como con que hechos futuros tendrá que relacionarse, que hechos futuros traerá aparejados.

A) Sobre la situación actual, muy telegráficamente la caracterizamos como una situación donde la dictadura civil-militar fascista comienza a vivir los albores o prolegómenos de un período de transición. Esto es debido a diversos factores (Crisis económica agravada al extremo, crisis social y política, contradicciones en el seno de las FF.AA., situación internacional, presión internacional, etc).

Por el desarrollo de los factores enmascarados muy esquemáticamente, un cambio se vuelve inevitable, - y resulta lógico pensar, de acuerdo a la correlación de las fuerzas en pugna, que el comienzo del cambio va a andar más el modelo de democracia restringida y salida autoritaria. En esta situación, la cúpula fascista decata feroz represión, sobre las fuerzas populares, mov. obrero, P. Comunista encarcelando a más de 350 personas, lanzando comunicado provocativo etc. A sangre y fuego pretenden trancar el cambio, o tratar de que sea lo más pequeño posible.

En el marco de esta situación se publicita el proyecto de Ley Sindical, pudiéndose constatar los siguientes hechos:

1o.) El sector fascista más recalcitrante, no quería ni hablar de sindicatos, recordemos el Mensaje de Nordberry a las fuerzas armadas (el máximo exponente de las posiciones fascistas) donde decía que no debían haber sindicatos, ni partidos políticos, ni libertad de prensa, ni nada de nada pues "los comunistas siempre se infiltraban". La aparición del Proyecto de Ley Sindical, se trata en cierta forma de una concesión, de una marcha atrás, consecuencia del aislamiento social y político, de la creciente movilización obrera, del fracaso rotundo del intento de obtener base social para la dictadura. A esto se suma la presión internacional, que aquí se expresa fundamentalmente en la solidaridad del conjunto del movimiento obrero mundial, que se refleja en las posiciones en la OIT, donde la dictadura ha sido sentada en el banquillo de los acusados. En la OIT frente a la firme actitud del movimiento sindical mundial con la FSM a la cabeza, la dictadura viene tratando de acomodarse el cuerpo, cuando se le exige democracia y libertades sindicales, presenta las paritarias, posteriormente presenta pautas de una futura ley sindical, posteriormente las bases de un proyecto.

La oposición y creciente acción del pueblo contra la dictadura y por sus derechos, así como la solidaridad internacional son las fuerzas que han determinado que aparezca este proyecto de Ley sindical. La aparición de este proyecto es una muy elocuente expresión de la debilidad política de la dictadura, que se ve empujada a hacer concesiones obligada por la acción interna y externa combinadas.

2o.) Se trata de un proyecto de funcionamiento sindical ANTIDEMOCRÁTICO/

La constante acción sin pautas (como dijera Vidora)

de cada vez mas amplios sectores del Mov. Obrero, combinado con la solidaridad internacional, determinan que la dictadura, obligada, ponga por fin sobre la mesa un Proyecto de funcionamiento de sindicatos. Pero se trata de un proyecto de contenido anti-obrero y antidemocrático que procura ser un corsé jurídico que apriete y maniate la conciencia y voluntad de combate de la Clase Obrera Uruguaya.

Veamos algunos de los múltiples aspectos antidemocráticos del proyecto:

- a) Excluye a los trabaj. estatales del derecho de agruparse, es decir se deja fuera de este derecho a practicamente la mitad de los trabajadores, lo que hace innecesario agregar ningún comentario o adjetivo.
- b) No permite que los trabajadores elijan libremente a sus representantes; excluye del derecho de ser dirigente a los que a juicio de la dictadura hayan hecho algo que la incomode; esto surge de la declaración de fe democrática, exigida en función de una disposición de la dictadura del año 1974.
- c) Tiende a dividir las fuerzas de la Clase Trabajadora Uruguaya porque fomenta la atomización del movimiento (15 trabajadores pueden formar un sindicato). Esto podría ser la interpretación del Art. 6° del Proyecto.
- d) Reglamenta aspectos del funcionamiento de los sindicatos, sobre los cuales el Estado sólo debería actuar a propuestas de éstos. Aquí se insiste en aspectos del funcionamiento de los sindicatos como ser: forma de tomar resoluciones, forma de elegir a los dirigentes, etc., etc., que tienen que ser dejados a la libre determinación de los trabajadores.

3°.- Es fundamental que el análisis que hagamos del Proyecto de Ley Sindical, y sobre todo el análisis que traslademos a los trabajadores, una dialécticamente los dos aspectos que veíamos anteriormente. Se un Proyecto antidemocrático y anti-obrero, pero al mismo tiempo es una marcha atrás respecto a las posiciones de los fascistas. Este lleva a excluir toda posición de expectativa, ni optimismo exagerado ni pesimismo fatalista; la unidad y la lucha todo lo decide.

B) Viendo este Proyecto en el tiempo:

1°) En la continuación de actitudes anti-obreras, tomadas por las clases gobernantes, tendientes a dividir y postrar a la Clase Trabajadora, para que no incida en la realidad nacional. Actitudes tomadas por las clases gobernantes, incluso antes del golpe de Estado; esto es algo naturalmente comprensible, pero que debemos manejarlo hábilmente para no perjudicar la alianza anti-fascista que procuramos conquistar; pero a efectos de ver claramente el problema, recordemos algunos de los intentos de dividir a los trabajadores para disminuir su influencia en la escena nacional.

También debemos recordar cómo el movim. obrero y popular derrotó estos intentos, transformando lo que pretendía ser un dogal para nuestra Clase, en un instrumento de acción de los trabajadores.

AÑO 1966-REFORMA NARANJA; enfrentada por el Mov. Obrero, pues fortalecía exageradamente al Poder Ejecutivo en desmedro del P. Legislativo, dificultando las conquistas de los trabajadores, etc., etc.

COMIN, Institución tendiente a frenar y entorpecer la acción del Movim. Ob que llevará a que algunos trabajadores tuvieran temor de integrar el Organismo; fue transformado en un instrumento de centralización y desarrollo de las luchas obreras.

REAFILIACIÓN SINDICAL DE BOLENTINI/1971 (REAFILIACIÓN).--Procuró acoger al movim. sindical; terminó con un rotundo triunfo del mov. obrero y la desfonestración del Sr. Bolentini asfixiado por mas de 100.000 de reafiliación a los sindicatos de la C.N.T.

PARITARIAS; nuevo intento de frustrar la expresión de la voluntad de los trabajadores que termina con el hecho de que, en general, las paritarias (debido al grado de conciencia de los trabaj.) sirvieron para estimular la acción de las masas, al extremo que los fascistas terminaron sabotajeándolas y hoy hay mas de 60 Paritarias que pone a que los trabajadores exigen su constitución, no se instalan por el temor de los fascios que las truncan por abajo, mientras que por arriba las autoridades dicen impulsarlas.

Al recordar como los trabajadores uruguayos derrotaron cada uno de estos atentados antiobreros, veremos más claro cual ha de ser nuestra actitud frente al proyecto de ley sindical.

26. También debemos ver este ley sindical en relación con los acontecimientos que nos rodean. Ajenos a cualquier ilusionismo (la lucha ha sido muy dura y "cualquier apertura costará jirones"), basta como ejemplo la última ola represiva, producida en momentos de extrema debilidad política de la dictadura, cuando parecía que las contradicciones iban a encontrar un desenlace.

Lo obstatante es lógico que esta ley sindical, debemos verla en el marco del futuro agravamiento de todos los síntomas y elementos de la crisis (situación económica, aislamiento y acción social y política, contradicciones en las fuerzas armadas, presión internacional, etc.) pero fundamentalmente debemos verla unida a una mayor participación de las masas, que sin ninguna duda incrementarían su acción.

III.-) Resumiendo todo lo anterior, en el traslado del tema a nuestros compañeros debemos reiterar con énfasis, que nuestra actitud debe ser de combate y excluir toda expectativa; mostrar todos los aspectos antidemocráticos del proyecto junto a la marcha atrás de las ideas originales de los fascistas, al respecto, pero sobretodo, desde hoy actitud de combate con las cinco direcciones de nuestra línea en la cabeza, tomar este proyecto sindical y transformarlo en instrumento de aglutinamiento y movilización de los trabajadores. No olvidar "toda" la experiencia con las peritarias. En el marco de la movilización por el aumento de salario y demás reivindicaciones, aunque no nos hayan citado al MTSS, ¿por que no concurrir delegaciones de las fábricas a plantear nuestra opinión? y durante el trámite en el Consejo de Estado, ¿por que no concurrir delegaciones a entrevistarse a ciertos consejeros?

Y nuestra atención puesta en que llegado el momento, tengamos las mejores condiciones para crear desde el punto de vista legal las organizaciones gremiales por fábricas de acuerdo a la ley. Naturalmente que habrá que estudiar, como junto a las nuevas organizaciones gremiales (en el marco de la nueva legislación) tomamos medidas para asegurar el funcionamiento subterráneo de las direcciones olacistas, que se ven imposibilitadas de ampararse a la nueva legislación.